

**ACTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER LA PLAZA DE TÉCNICO DE  
DESARROLLO RURAL DE LA ASOCIACION PARA DESARROLLO DE LA  
COMARCA DE ALMADEN “MONTESUR”, ENTIDAD PRIVADA, SIN FINES  
LUCRATIVOS, SELECCIONADA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL  
(RESOLUCIÓN DE 4-2-2016 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, M<sup>º</sup>  
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL).**

En Almadén, a 30 de Diciembre de 2016.

Reunidos en la Casa de Cultura de la localidad, a las 11,00 horas los integrantes del Tribunal de selección, nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la asociación MonteSur de fecha 27 de octubre de 2016, para proveer una plaza de Técnico de Desarrollo Rural, conforme a las Bases de Selección aprobadas por Resolución del Sr. Presidente de la Asociación MonteSur de fecha 5 de Diciembre de 2016; estando constituido por los siguientes miembros:

Los miembros integrantes del Tribunal que se constituye son:

- D<sup>a</sup>. María Dolores Acevedo Pareja, Presidente del Tribunal.
- D. Manuel Moyano Rodrigo, Secretario del Tribunal.
- D<sup>a</sup> Raquel M<sup>a</sup> Jurado Merchán, Vocal del Tribunal.
- D<sup>a</sup> Rosina M<sup>a</sup> Martín González, Vocal del Tribunal.
- D. José Luis Solana Caballero, Vocal del Tribunal.

Excusan su ausencia D<sup>a</sup> Rosina M<sup>a</sup> Martín González y D<sup>a</sup> Raquel Jurado Merchán por motivos profesionales, manteniéndose no obstante, el quórum preciso para que esta reunión pueda celebrarse.

Comienza la sesión con el examen de las bases de selección y estudio de la valoración establecida para cada uno de los baremos de puntuación establecidos en el anexo I de las bases de selección aprobadas, que rigen la selección. En este sentido, el tribunal fija como equivalencias en relación con la docencia de la formación profesional (apartado 3.1 del anexo) las siguientes titulaciones:

- Master en Formación Profesional o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP)
- Certificado de Profesionalidad en Docencia de Formación Profesional para el Empleo.
- Certificado de Profesionalidad en Formación Ocupacional.
- Experiencia Docente de al menos 600 horas en los últimos 10 años, en Formación Profesional para el Empleo o del sistema educativo.

Realizada la puntualización anterior, se procede a valorar los méritos alegados por los aspirantes, puntuando conforme al anexo I, quedando el siguiente resultado:

ASPIRANTE	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
Ángela M <sup>a</sup> Mansilla Benítez	0	0	0	0
Gregorio Solanilla Nieto	4	3	0	7
Alfonso Doblado Ruedas	0	3	0,038	3,038
M <sup>a</sup> Belén Aguilera Daza	0	3	0,147	3,147

En vista de las puntuaciones obtenidas, la lista definitiva de aspirantes queda con el siguiente orden de prelación, pasando a la fase de entrevista los tres primeros:

ASPIRANTE	PUNTUACION MERITOS
Gregorio Solanilla Nieto	7,000
M <sup>a</sup> Belén Aguilera Daza	3,147
Alfonso Doblado Ruedas	3,038
Ángela M <sup>a</sup> Mansilla Benítez	0,000

No obstante, en vista de las valoraciones resultantes se constata la imposibilidad matemática de que alguno de los aspirantes en segundo y tercer lugar de prelación, obtenga la puntuación del que ha obtenido la primera posición, por lo cual, el proceso se da por finalizado, con el resultando reseñado en la relación por orden de prelación arriba reseñada.

En el caso de que el aspirante que ha obtenido la puntuación más alta, por alguna razón, renunciase a ocupar la plaza obtenida en el proceso selectivo, se llevaría a efecto la cláusula Séptima de las Bases de selección, de modo que se realizará una entrevista personal a los otros dos aspirantes que obtuvieron mayor puntuación en la fase de méritos, que correlativamente siguen al seleccionado.

Finalizado el proceso, el Tribunal eleva al Órgano competente para la Contratación, propuesta a favor del aspirante que ha obtenido la máxima puntuación: D. Gregorio Solanilla Nieto, para su contratación mediante contrato Eventual por circunstancias de la producción, con una duración máxima de 6 meses, a tiempo parcial, con una jornada ordinaria de trabajo de 18,75 horas a la semana.

La Presidenta da por terminada la reunión a las trece treinta horas, dando por concluida la selección, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes; doy fe.

Firmas,